



Menores de edad expuestos a situaciones de violencia de género en su unidad familiar. Intervención desde el Trabajo Social. El caso de la comunidad autónoma de La Rioja.

Menors d'edat exposats a situacions de violència de gènere en la seva unitat familiar. Intervenció des del Treball Social. El cas de la comunitat autònoma de La Rioja.

Minors exposed to situations of gender violence in their family unit. Intervention from Social Work. The case of the autonomous community of La Rioja.

Marta García Gallego¹ , María Neus Caparrós Civera² 

Resumen

La violencia de género ha pasado de ser una realidad oculta a un problema de carácter social y público. Sin embargo, sigue siendo una realidad poco visibilizada y documentada aquella en la que se encuentran los niños y niñas que, sin ser aparentemente objeto de violencia, están igualmente expuestos a las conductas agresivas que se ejercen en su sistema familiar. Se hace necesario, por tanto, poner de manifiesto las situaciones de estos/as menores de edad que han crecido en un ambiente negligente que ha obstaculizado su desarrollo normalizado, con graves repercusiones en sus diferentes áreas vitales. En aras de contribuir a este objetivo, se ha llevado a cabo un estudio exploratorio a partir de la realización y el análisis de entrevistas semiestructuradas a trabajadoras sociales que intervienen con familias afectadas por la violencia de género, teniendo como finalidades indagar las situaciones y consecuencias de la exposición de los menores a la violencia de género, así como exponer el papel de la profesión del Trabajo Social en esta problemática social. Los resultados revelan que existen en España servicios básicos y especializados que abordan los diferentes conflictos que surgen en el seno de una familia, y que el patrón de respuesta de estos niños/as expuestos a violencia de género no es homogéneo, pudiendo adoptar múltiples roles o consecuencias, que deberán tener en cuenta los/las profesionales del Trabajo Social al diseñar la intervención. Este artículo plantea la necesidad imperiosa de mejorar los canales de comunicación/coordiación entre los diferentes agentes sociales que trabajan con infancia maltratada.

Palabras clave: familia, violencia de género, menores de edad, Trabajo Social, intervención.

Resum

La violència de gènere ha passat de ser una realitat oculta a un problema de caràcter social i públic. No obstant això, continua sent una realitat poc visible i documentada aquella en la qual es troben els nens i nenes que, sense ser aparentment objecte de violència, estan igualment exposats a les conductes agressives que s'exerceixen en el seu sistema familiar. Es fa necessari, per tant, posar de manifest les situacions d'aquests/es menors d'edat que han crescut en un ambient negligent que ha obstaculitzat el seu desenvolupament normalitzat, amb greus repercussions en les seves diferents àrees vitals. A fi de contribuir a aquest objectiu, s'ha dut a terme un estudi exploratori a partir de la realització i l'anàlisi d'entrevistes semiestructurades a treballadors socials que intervenen amb famílies afectades per la violència de gènere, tenint com a finalitats indagar les situacions i conseqüències de l'exposició dels menors a la violència de gènere, així com també exposar el paper de la professió del Treball Social en aquesta problemàtica social. Els resultats revelen l'existència a Espanya de serveis bàsics i especialitzats que aborden els diferents conflictes que sorgeixen en el si d'una família, també que el patró de resposta d'aquests nens/es exposats a violència de gènere no és homogeni, podent adoptar múltiples rols o conseqüències, que hauran de tenir en compte els/les professionals del Treball Social en dissenyar la intervenció. Aquest article planteja la necessitat imperiosa de millorar els canals de comunicació/coordiació entre els diferents agents socials que treballen amb infància maltractada.

Paraules clau: família, violència de gènere, menors d'edat, Treball Social, intervenció.

Abstract

Gender violence has gone from being a hidden reality to a social and public problem. However, the reality of children who, without apparently being the object of violence, are equally exposed to the aggressive behaviors exercised in their family system, continues to be a reality that has not been made visible or documented. It is therefore necessary to highlight the situations of these minors who have grown up in a negligent environment that has hindered their normalized development, with serious repercussions in their different vital areas. In order to contribute to this objective, an exploratory study has been carried out by conducting and analyzing semi-structured interviews with social workers who intervene with families affected by gender violence, with the following aims: to investigate the situations and consequences of the exposure of minors to gender violence, as well as to expose the role of the Social Work profession in this social problem. The results reveal that: there are basic and specialized services in Spain that address the different conflicts that arise within a family, and that the response pattern of these children exposed to gender violence is not homogeneous, and they may adopt multiple roles or consequences, which should be taken into account by Social Work professionals when designing the intervention. This article raises the urgent need to improve communication/coordination channels between the different social agents working with abused children.

Keywords: family, gender violence, children, Social Work, intervention.

García Gallego, M. y Caparrós Civera, M.N. (2024). Menores de edad expuestos a situaciones de violencia de género en su unidad familiar. Intervención desde el Trabajo Social. El caso de la comunidad autónoma de La Rioja. *Itinerarios de Trabajo Social*, 4, 41-49. <https://doi.org/10.1344/its.i4.40543>

ACEPTADO: 24/10/2023
PUBLICADO: 22/01/2024

¹Asistencia Técnica del Programa de Tratamiento Familiar del Ayuntamiento de Logroño. Empresa Enzigzag.
²Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de La Rioja.

✉ Marta García Gallego.
martagarcia99@gmail.com

1. Introducción.

Según el Informe sobre la violencia en niños y niñas emitido por Save the Children (2012) la violencia contra la infancia es una realidad que afecta a millones de menores de edad a nivel global. Además de provocar un impacto dañino en su bienestar y desarrollo, es la negación de la dignidad inherente que todos los niños y niñas tienen como seres humanos y titulares de derechos. Algunos autores señalan que la violencia contra la infancia adopta múltiples formas y, en ningún caso, es justificable, independientemente de la gravedad de las lesiones, consecuencias, persistencia, duración o aceptación social (De la Cuesta y Pérez, 2022; Del Pozo, et al., 2019; Fernández y Fonseca, 2021). En algunas circunstancias, estas situaciones permanecen ocultas y no son denunciadas bien por miedo, por falta de conocimiento y medios por parte de los/as propios/as afectados/as o por desconfianza en los sistemas de protección. En múltiples ocasiones, en los casos de violencia de género se ha creído que a través de la intervención con la mujer madre, víctima directa de las agresiones, se intervenía también en los hijos e hijas (Fundación IRES, 2010) pero este planteamiento invisibiliza a los/as propios/as niños y niñas, sus secuelas y las necesidades que presentan.

En un primer momento, estos/as menores de edad eran considerados/as meros/as observadores/as, y se les denominaba “hijos de mujeres maltratadas”. Posteriormente, se acuñó el concepto de “niños testigos”, concepto que omitía en cierta medida el posible impacto que tiene en ellos/as la violencia. En la actualidad, niños y niñas expuestos/as a violencia de género es como se les identifica, incorporando en esta categorización el hecho de que crecer en un ambiente nocivo les puede imposibilitar un desarrollo normalizado, con la posible consecuencia de necesitar en el futuro apoyo profesional (Beleña, 2017; Del Sastre Orosa, 2019).

En esta línea, el presente texto tiene como principal finalidad poner de manifiesto cómo afecta a los/las menores de edad la violencia de género a la que se ven expuestos, a la par que analizar el papel de una profesión en concreto, el Trabajo Social, como profesión de apoyo y acompañamiento a personas en condiciones de vulnerabilidad; como es el caso de los/las menores de edad expuestos/as a estas situaciones de violencia.

2. Marco teórico.

2.1. La violencia en la familia.

La violencia doméstica engloba en el marco de su definición el maltrato infantil (Sepúlveda, 2006). Este puede de-

finirse como “los abusos y la desatención de la que son objeto los/as menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato, tanto físico como psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia, explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño/a, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (OMS, 2017). Hay que tener en cuenta que el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño (1989) considera la violencia de género directa o indirecta contra las y los menores de edad como una forma de maltrato infantil.

Un niño o niña expuesto a violencia, ya sea directa o indirecta (IAM, 2011) se encuentra ante una situación de riesgo o desprotección. Esta se produce cuando el/la menor de edad, sin estar privado en su ámbito familiar de la necesaria asistencia moral o material, se ve afectado por cualquier circunstancia que perjudique su desarrollo personal, familiar o social y que permita razonablemente temer que en el futuro pueda estar incurso/a en una situación de desamparo o de inadaptación (*Ley 1/2006, de protección de menores en La Rioja*).

2.2. Consecuencias en los/las menores de edad expuestos a situaciones de violencia familiar.

La exposición de los/las menores de edad a situaciones de violencia puede tener graves repercusiones, llegando a darse una desprotección o riesgo, según queda recogido en la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. Actos que, entre otras muchas consecuencias, pueden causar: lesiones que pueden provocar discapacidad; problemas de salud física, como el retraso en el desarrollo físico y la aparición posterior de enfermedades; dificultades de aprendizaje, incluidos problemas de rendimiento en la escuela y en el trabajo; consecuencias psicológicas y emocionales como trastornos afectivos, trauma, ansiedad, inseguridad y destrucción de la autoestima; problemas de salud mental como ansiedad, trastornos depresivos o intentos de suicidio, y comportamientos de riesgo para la salud como el abuso de sustancias adictivas o la iniciación precoz en la actividad sexual (BOE 134, de 5 de junio de 2021).

Más concretamente, y siguiendo a Holden (2003) hablamos de 10 tipos posibles de exposición a la violencia de niños y niñas, pudiendo experimentarse también de manera simultánea, los cuales se recogen en la Tabla 1.

Los niños y niñas expuestos a situaciones de violencia oyen, ven y callan, pero perciben el peligro y lo sienten, viven con miedo y con la incertidumbre de no saber qué

Tabla 1. Tipos posibles de exposición de niños y niñas a la violencia.

Victimización	Cuando se es objeto de violencia psicológica o física en una agresión a la madre.
Participación	Cuando, por ejemplo, se vigila a la madre a petición del agresor, o se colabora en las desvalorizaciones hacia ella.
Ser testigo presencial	Cuando los/las menores de edad están en el mismo cuarto o en un lugar desde el cual observan la agresión.
Escucha	Cuando les llega el sonido de las discusiones o altercados.
Observación de consecuencias inmediatas a la agresión	Cuando éstos suceden en ausencia de los/las menores de edad, o lejos de la residencia familiar.
Experimentar las secuelas	Sintomatología materna a consecuencia de la violencia, separación y fin de la convivencia, cambios de residencia.
Escuchar sobre lo sucedido	Habiendo o no presenciado la situación, puede tener conocimiento sobre el alcance de las consecuencias, y hechos concretos de la misma, al oír conversaciones entre adultos.
Ignorar los acontecimientos	Porque sucedieron en ausencia de los/las menores de edad o lejos de la residencia familiar.

Fuente: Holden, 2003.

pasará. UNICEF (2022) nos alerta que la infancia debe disponer de un entorno seguro emocional y físico, y los hogares en los que la violencia está presente no reúnen esas características. La creación de entornos seguros es esencial para prevenir cualquier tipo de violencia hacia la infancia y la adolescencia, entendiéndose como un entorno seguro aquel que respete sus derechos y promueva un buen ambiente físico, psicológico y social.

Tal como se ha señalado anteriormente y siguiendo a Orjuela et al. (2007) la exposición a la violencia de género puede tener repercusiones negativas, de carácter significativo en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico de los/las menores de edad, pudiendo afectar en el corto, medio y largo plazo y entrada incluso la vida adulta. Las consecuencias sobre ellos/as, el impacto y gravedad del daño estarán modulados por un conjunto de factores tanto de riesgo, como de protección, así como de las propias características individuales, familiares o contextuales.

2.3. Efectos en las relaciones de las figuras parentales con sus hijos/as.

La violencia de género afecta directamente en las pautas de crianza de los hijos e hijas, debido a que el sufrimiento de los miembros de la pareja afecta a su disponibilidad emocional para los/as menores y en la relación que establezca con ellos/as (Orjuela, 2007). Como expresa O’Leary y Vidair (2005) las hostilidades entre la pareja afectan directamente los acuerdos respecto a los/las menores de edad teniendo como consecuencia la ambivalencia en las normas del hogar y las medidas de disciplina que se adopten. La situación generada por la violencia resta en la mujer seguridad y asertividad en sus obligaciones como progenitora con sus hijos e hijas y, en consecuencia, una peor calidad en las relaciones maternofiliales (Davies et al., 2004).

Por lo tanto, las circunstancias violentas en la familia impiden el desarrollo de un sentimiento de confianza o seguridad entre sus miembros. La importancia de un apego seguro creado desde los primeros días de vida generará seguridad en los/as menores de edad, pero de no existir este, se formará un apego inseguro. La seguridad va a favorecer que puedan desarrollar procesos de resiliencia para sobreponerse a las situaciones vividas estresantes, o incluso traumáticas, y la no seguridad puede llegar a ocasionar un trauma (Yanes, 2020). Por todo ello, uno de los factores de protección más importantes es la existencia de un vínculo o apego seguro con las personas cuidadoras (Aguilar, 2009).

2.4. El papel del Trabajo Social.

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica, es una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas, siendo los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad sus fundamentos (FITS, 2014). Para ello, el Trabajo Social desarrolla una serie de funciones que le permiten garantizar sus principios tales como la de informar, planificar, supervisar, coordinar, asistir, atender, prevenir, investigar, promocionar y mediar, pero sobre todo apoyar y acompañar (Ballesteros et al., 2013; CGTS, 2012).

Para el caso de los/las menores de edad en general y de

aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad afectados/as por violencia en particular, las funciones que se plantean son: recopilar información y contactar con las personas clave del caso; evaluar las necesidades, analizarlas en clave de derechos del niño/a; coordinar la intervención de todos/as los/as agentes involucrados, establecer un plan de actuación y seguimiento posterior, pero sobre todo acompañar al/la menor de edad y a su madre, de manera integral, específica y proporcionándole la red segura de la que carece y que es necesaria para avanzar y salir de la situación en la que se encuentra.

3. Objetivos y metodología del estudio.

Este estudio persigue analizar cómo afecta el sistema familiar en los/las menores de edad que están expuestos/as a un fenómeno social como es la violencia de género y ofrecer los resultados extraídos del discurso de profesionales del Trabajo Social para conocer su papel en la intervención con estos niños, niñas y adolescentes. Para ello, se establece como objetivo general:

- Estudiar cómo afecta a los/las menores de edad la exposición a situaciones de violencia de género en su entorno familiar.

Y, como objetivos específicos:

- Conocer las respuestas que se dan desde los recursos sociales cuando hay menores de edad afectados/as por la exposición a violencia de género.
- Exponer las intervenciones que, desde el Trabajo Social, se llevan a cabo ante situaciones de violencia con menores de edad afectados.
- Explorar propuestas de futuro para prevenir situaciones y mejorar la eficacia de las intervenciones del Trabajo Social con estos/as menores de edad.

Para el desarrollo y la implementación del estudio, se han recogido datos de carácter cualitativo, tanto de fuentes secundarias como primarias. En cuanto a estas últimas, se ha utilizado como herramienta de investigación la entrevista semiestructurada con una finalidad de carácter exploratorio. Teniendo en cuenta los criterios de representatividad y heterogeneidad se ha seleccionado a once trabajadoras sociales que intervienen con menores de edad expuestos/as a la violencia de género y que desempeñan su puesto en recursos públicos, privados, tanto en zona urbana como rural:

- Trabajadora social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento (E1).
- Trabajadora social especializada en mujer y menores de edad de una Mancomunidad de Servicios Sociales (E2).
- Trabajadora social de los Equipos Psicosociales de los Juzgados (E3).
- Trabajadora social de los Equipos Psicosociales de Violencia de Género (E4).
- 2 trabajadoras sociales de servicios especializados y programas de intervención con infancia maltratada (E5).
- Presidenta de una asociación que trabaja en beneficio de infancia en situación de desprotección (E6).

- 4 trabajadoras sociales de la Oficina de Víctimas del Delito (E7).

En cuanto al guion de la entrevista, las cuestiones planteadas en base a los objetivos perseguidos fueron las siguientes:

- Servicio/recurso en el que hacen intervención con menores de edad expuestos a violencia.
- Consecuencias de la exposición a situaciones de violencia de los menores de edad que atienden.
- Intervención desde el Trabajo Social con estos niños y niñas.
- Principales limitaciones que encuentran en la intervención.
- Propuestas y retos futuros de la profesión de Trabajo Social con menores de edad expuestos a violencia de género.

Respecto a las limitaciones en el proceso de la investigación, debido a la situación sanitaria y social provocada por la pandemia de la Covid-19, algunas de las entrevistas se desarrollaron en formato online a través de video llamada, aun habiendo sido lo óptimo que el encuentro fuera presencial para la obtención de información. Además, por motivos de confidencialidad y protección de datos no se puede revelar la identificación y/o el nombre del recurso al que pertenecen estas trabajadoras sociales.

4. Resultados y discusión.

En este punto se presenta el análisis de los resultados a partir de los apartados de las entrevistas realizadas, utilizando las propias palabras de las personas entrevistadas, por ser altamente ilustrativas de los temas abordados.

4.1. Servicios y recursos del Trabajo Social en el ámbito de menores de edad expuestos/as a violencia.

Para abordar los diferentes conflictos que pueden surgir en el entorno familiar existen servicios básicos o de Primer Nivel y servicios especializados o de Segundo Nivel. Los servicios de primer nivel están dirigidos a toda la población de un territorio, mientras que los de segundo nivel se caracterizan por ofrecer recursos específicos, diversificados y diseñados según el tipo de carencia a la que dan respuesta; requieren mayor especialidad técnica y equipamientos más complejos e intervienen en aquellas situaciones remitidas por los servicios sociales de primer nivel.

4.2. Consecuencias en los menores de edad expuestos a violencia de género desde la visión del Trabajo Social.

De forma unánime, existe el consenso entre las profesionales entrevistadas que la exposición directa y/o indirecta a situaciones de violencia de género afecta a los/las menores de edad de la unidad familiar, aunque anteriormente existía la creencia de que no era así.

Las investigaciones aportan que estos menores tienen más problemas de salud mental por las condiciones de crianza en las que se han desarrollado. El negacionismo puede existir, pero es científico. (E6)

Cada niño o niña puede presentar consecuencias físicas, psicológicas, cognitivas, emocionales o de comportamiento diferentes ante la misma situación, debido a los factores de riesgo y de protección propios y de su entor-

no. A pesar de los intentos de protección por parte de las madres, los/as menores de edad suelen presenciar las situaciones de maltrato físico hacia ellas, la escucha de insultos y peleas, el acudir policía a su domicilio, o incluso, el sufrir una agresión física directa. Todo ello provoca la aparición de alteraciones en su desarrollo integral como individuos. Algunas de las consecuencias son:

- A nivel psicológico. Presentan un riesgo diez veces mayor que otros/as menores de edad de tener problemas de salud mental (insomnio, alteraciones alimentarias, ansiedad, depresión, trastornos disociativos, tricotilomanía...).
- A nivel físico. Ser víctimas de agresiones directas, discapacidad con origen perinatal tras gestación en situaciones de estrés, aparición de eccemas, etc.
- A nivel emocional y comportamental. Agresividad, rabia, introversión, miedos y pesadillas recurrentes, vergüenza, culpabilidad, tristeza, patrones violentos en la resolución de conflictos... *“Entienden que si una cosa no funciona pueden utilizar la violencia; lo que vives en casa es la forma que tienes de entender el mundo”.* (E3)
- Problemas de integración en el sistema educativo y en las relaciones de iguales. Bajo rendimiento escolar, nula concentración, problemas de aprendizaje, mayor aislamiento social...
- Conductas desestructuradas en relación al momento evolutivo. Como, por ejemplo, la parentalización.
- Transmisión del ciclo intergeneracional de la violencia. Aprendizaje de roles de género patriarcales, mitos del amor romántico, normalización de violencia en las relaciones de pareja futuras, afectación en el apego materno-filial, etc. *“En la adolescencia vuelven a tener actitudes machistas, se considera amor la posesión, celos (...) no termina de romperse esa transmisión intergeneracional de sexismo”.* (E6)
- Instrumentalización. Tras la separación el progenitor tiende a prolongar el maltrato hacia la mujer utilizando a los/las menores de edad. *“Estos menores siguen inmersos en condiciones de conflicto permanente entre las dos personas que eran su fuente de referencia, sus vínculos primarios”.* (E6)

4.3. Intervenciones desde el Trabajo Social.

Desde los Servicios Sociales de Atención Primaria se interviene con madre e hijo/a cuando se producen separaciones no planificadas a partir de un episodio de violencia. Se trabaja para reducir miedos, reforzar el rol materno, desculpabilizar y explicar la nueva situación familiar. Los/las menores de edad son derivados/as a servicios especializados y se valora la necesidad de ser atendidos/as en atención psicológica.

En algunas ocasiones, son los/as propios/as menores de edad los que se ponen en contacto con los Servicios Sociales. A partir de ahí, se articula todo el proceso de protección, tratando de concienciar a la madre del daño que la situación le está causando y acompañarla en los siguientes pasos.

En cuanto a la intervención que realiza la trabajadora social de los Servicios Sociales especializada en mujer y menores de edad, cuando existe sospecha de que existe una situación de violencia de género, la profesional lleva a ca-

bo entrevistas con la madre, acompañando, a la par que valorando la situación y apoyando en las decisiones que debe tomar. También suele realizar entrevistas con los/as menores de edad en las que adapta las técnicas e instrumentos de intervención al lenguaje de estos/as para que se sientan capaces de expresar la situación que están viviendo. *“La violencia, por norma, hay que ocultarla a las personas de fuera, entonces ellos aquí vienen con un discurso”.* (E2)

Se hace una coordinación entre los recursos implicados: colegio, médico de familia, pediatra, policía, visitas a domicilio. La trabajadora social hace una valoración inicial; tras ello, un equipo formado por un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social hace una valoración extensa de la posible situación de desprotección de los/las menores de edad. Simultáneamente, se les deriva a un programa psicoeducativo que trabaja con las madres, hijos e hijas los diferentes aspectos de la violencia de género.

En el ámbito judicial el papel del Trabajo Social en los equipos psicosociales se centra en la intervención pericial en situaciones de separaciones matrimoniales, casos de violencia de género, condiciones de la custodia, patria potestad o las medidas en casos de desamparo y pre-adopción. Tratan de intervenir lo menos posible con los/las menores de edad para evitar la revictimización. Normalmente el rango de edad de los/las menores de edad atendidos es de los 4 años a los 18 años. En algunos casos hacen recomendaciones de derivaciones a servicios especializados que trabajan con los niños/as a nivel psicosocial.

En cuanto a la intervención especializada desde las oficinas de Atención a Víctimas del Delito, solo atienden de forma directa a víctimas mayores de edad. Su función con estos/as menores de edad se resume a informar, asesorar y derivar a los diferentes organismos que intervienen de forma directa, ya sean Centros Asesores de la Mujer para Programas de atención integral a menores expuestos a violencia de género o a programas de apoyo psicológico para menores de edad que han sido víctimas directas de algún delito de maltrato o abuso sexual declarado jurídicamente.

Desde los programas específicos se realizan intervenciones individuales con las progenitoras y con los hijos e hijas, posteriormente se realizan intervenciones conjuntas entre madre y menores de edad. *“Se trabaja el vínculo familiar, factores resilientes, la proyección de futuro. Se realiza una reestructuración familiar cognitiva, porque hay desajustes de roles causados por la anulación de la funcionalidad de la madre”.* (E5)

Las intervenciones suelen ser sesiones socioeducativas individuales o grupales con los/as menores de edad. En ellas se trabajan, a través del juego, las consecuencias conductuales, cognitivas y emocionales que haya dejado la violencia de género en estos niños/as. Disponen de varias herramientas de apoyo como programas específicos (programa denominado “Nanas”), que consiste en terapia asistida con animales, en este caso con caballos, con el objetivo de mejorar las futuras relaciones personales y sociales.

Otro tipo de intervenciones se llevan a cabo desde los centros de emergencia para mujeres en grave riesgo de supervivencia, servicio en el que desarrollan el programa llamado “Toy” en el cual se trabaja con perros, produci-

endo en los/as menores de edad un contacto afectivo, de seguridad, de relajación durante el tiempo puente hasta que se realice a la familia y se diseñe un plan de intervención.

Las diferentes profesionales que trabajan en estos programas coinciden en que se debe trabajar desde el conocimiento sobre la Teoría del Apego y en que estos/as menores de edad sufren Trauma Complejo. Este se desarrolla al vivir múltiples acontecimientos traumáticos evolutivamente adversos, crónicos y prolongados, en su mayor parte de naturaleza interpersonal y de inicio temprano en la vida, generalmente causado por personas adultas encargadas del cuidado del/la menor de edad (Herman, 1992). Así pues, las experiencias traumáticas iniciales generarán una desregulación emocional, unida a la pérdida de una seguridad de base, dejando a los niños y las niñas en un estado de gran vulnerabilidad. *“El vínculo y las relaciones de apego están muy alteradas, las madres han sufrido un proceso complicado con su maternidad y su identidad de género”.* (E6). *“El primer factor de resiliencia y de protección es la madre”.* (E5).

4.4. Principales limitaciones detectadas.

Una de las principales limitaciones más referidas por las profesionales es el hecho de no poder citar a los/las menores de edad directamente, por ser necesario el consentimiento del progenitor, y en la mayoría de los casos se opone. Aunque no es necesario el consentimiento, como nombra la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, sí se presupone, a través de denuncia, que los/las menores de edad han podido ser objeto de abusos por parte del progenitor. Pero la realidad indica que no se pueden citar.

Por otro lado, predomina la violencia de segundo orden que consiste en tratar de impedir la recuperación de las mujeres y los/as niños/as atacando a los servicios.

A nivel judicial existen no menos limitaciones. Una de ellas es que no hay un cauce de unión entre los equipos psicosociales de Juzgado y la historia familiar y de violencia de la que pueden tener conocimiento los Servicios Sociales de Primer Nivel. *“Los casos de violencia vicaria, a menudo disfrazados de conflictos de separación son muy difíciles de demostrar y los equipos de Juzgado se encuentran saturados”.* (E1).

Tanto las profesionales de atención primaria como las de servicios especializados detectan limitaciones en el sistema judicial, debido a que, en no pocas ocasiones, los/las menores de edad no tienen orden de protección hacia su progenitor y las sedes no cuentan con espacios adecuados para realizar las entrevistas periciales a los/las menores de edad de edad. Además, a veces incluso no se tienen en cuenta los informes periciales dictados por las trabajadoras sociales en las sentencias. *“A veces, los tribunales no tienen en cuenta las propuestas que hacemos los trabajadores sociales y nuestro objetivo es la protección del menor”.* (E3).

En cuanto a la coordinación entre los recursos, sería deseable mejorar los canales de comunicación y derivación entre los servicios que atienden tanto a la mujer como a los/las menores de edad a fin de evitar intervenciones paralelas. Esta limitación se hace más latente en aquellos servicios que dan respuesta a la población rural o que no están ubicados en capitales de provincia. Los recursos principales para los/las menores de edad expuestos/as a

violencia de género como el Punto de Encuentro Familiar y programas específicos se encuentran en municipios grandes, por lo que las trabajadoras sociales de Mancomunidades indican que el coste económico y temporal de los desplazamientos a las capitales son inviables para algunas familias.

A nivel emocional, algunas entrevistadas manifiestan sentir un “desgaste profesional”, tras recibir amenazas por parte de progenitores. O en aquellos casos en los que la mujer se mantiene en la relación de violencia. También, cuando la trabajadora social debe valorar si existe una situación de desprotección para los/las menores de edad sufre un conflicto moral, ya que la mujer víctima de malos tratos, a consecuencia de ellos, no tiene la capacidad suficiente de cubrir las necesidades de los/las menores de edad, pero a la vez, como profesional, debe actuar haciendo prevalecer el interés del niño/a. “Muchas madres del propio proceso de violencia les han despreciado su rol materno, tienen grandes dificultades para ejercerlo y encima como profesionales se lo reseñamos.” (E2).

Las trabajadoras sociales de los servicios especializados indican que sus intervenciones son paliativas y que no pueden dar una respuesta eficaz a los niños y niñas. La exposición a la violencia de género les ha afectado profundamente a nivel psicológico, sus recursos son limitados y muchos de ellos continúan sufriendo el maltrato en las visitas con su padre.

Se comienza a intervenir cuando los casos de violencia de género se han prolongado en el tiempo y cuando los menores de edad ya están en situaciones de desprotección por una exposición a actitudes violentas que les ha provocado numerosas consecuencias. “Habrá que reforzar las intervenciones en condiciones de riesgo inicial, de forma preventiva e intensa.” (E6). “La madre va a necesitar una cantidad de tiempo que no tienen sus hijos para recuperarse, porque esas condiciones van a alterar las relaciones maternofiliales.” (E6).

4.5. Propuestas y retos futuros con menores de edad expuestos a violencia de género.

Vista la situación en la que se encuentran los/las menores de edad expuestos a violencia de género se plantean una serie de propuestas con el ánimo de mejorar las intervenciones que, en consecuencia, supongan un avance en el bienestar de todas las personas afectadas.

En el ámbito jurídico los equipos psicosociales de los Juzgados, además de demandar un cambio en los espacios donde realizar la peritación a los/las menores de edad, indican la importancia de crear nuevas herramientas profesionales más específicas, como pruebas proyectivas, cuestionarios y protocolos de actuación, que permitan una mejora de las interpretaciones en los informes periciales.

Uno de los retos que se plantean con más urgencia es la necesidad de una orientación y asesoramiento jurídico específico, a las mujeres víctimas de violencia de género. Esto permitiría que se sintieran más seguras y preparadas para actuar, denunciando llegado el caso, teniendo en cuenta todas las posibilidades, aludiendo no solo a los hechos sobre ellas, sino también sobre los menores (denuncia doble). “La existencia de denuncia doble es fundamental, tanto para madre como hijo/a para exigir la misma orden de protección.” (E5).

Este reto va en consonancia con la importancia de que esa denuncia permitiría a los/las menores de edad una acreditación como víctimas directas de la exposición a violencia de género, consiguiendo así superar otras de las limitaciones indicadas anteriormente, como es el acceso a recursos específicos de atención al ser acreditados como víctimas y, como indica la Ley de Violencia de Género, no necesitar el consentimiento del progenitor agresor para acceder a ellos. Otra de las propuestas de mejora planteadas por diferentes profesionales es la necesidad de descentralizar los recursos específicos que atienden a las mujeres y menores de edad víctimas de violencia de género, de manera que puedan recibir atención no solo en las capitales de provincia, sino también, por ejemplo, en las cabeceras de comarca.

Una de las líneas de actuación futuras más planteadas es la de incrementar los canales de comunicación y coordinación entre los diferentes agentes sociales que intervienen con infancia en situación de maltrato (psicólogos/as, educadores/as, jueces/as, sanitarios/as, policía...), y en mayor intensidad entre los y las trabajadores sociales de atención primaria con los servicios de atención especializados, permitiendo así la creación de un trabajo en red que dé lugar a intervenciones familiares integrales y de mayor intensidad, aumentando su carácter preventivo.

Otro de los retos del Trabajo Social es aumentar su función de denuncia y reivindicación, exigiendo al resto de agentes sociales y a la sociedad en su conjunto el cumplimiento de los derechos de la infancia, como es el de escucha y participación, contando con ellos en el diseño de los programas de intervención. “Se trabaja para los niños, pero no se trabaja con ellos.” (E5).

Por último, como exponen autoras como Aretio (2015) y Rosser et al., (2018) sería de especial interés crear grupos de autoayuda o Escuelas para Madres. La primera de ellas defiende que el grupo va a permitir a estas mujeres romper con la experiencia de la soledad, conocer a otras en su mismo proceso de cambio o en fases más adelantadas que han pasado por la misma situación produciendo en ellas un efecto de alivio, desculpabilización y relativización. Rosser et al. (2018), exponen la posibilidad de un programa grupal con mujeres víctimas de violencia de género y con menores de edad que trabajara con ellas pautas de crianza, herramientas educativas y permitiría una reducción del aislamiento social, así como sentirse identificadas con las situaciones que viven el resto de las usuarias. Además, simultáneamente, se podría realizar una “Escuela de emociones” a la que acudan los niños y niñas que han sufrido en algún momento vulnerabilidad por su exposición a situaciones de violencia, en la que se trabaje desde una acción lúdica y permita una intervención más prolongada en el tiempo, donde vengan a divertirse y no sean “etiquetados”.

Finalmente, como se muestra en este apartado, la profesión del Trabajo Social tiene grandes retos que afrontar aún en relación a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Asimismo, autoras como la antropóloga Marcela Lagarde (1997, 2012), indican que hay que seguir profundizando en las razones que producen desigualdades de género, para poder mejorar la posición de las mujeres en la sociedad, para una nueva construcción social en la que estas no sean subordinadas, sino iguales, de manera que puedan generar mejores espacios

de protección para sus propios/as hijos/as en el hogar familiar.

5. A modo de conclusión.

A pesar del tardío reconocimiento de los derechos de la infancia, en las últimas décadas han habido grandes avances en la protección a menores de edad. Sin embargo, el maltrato infantil sigue estando presente en la sociedad, lo que implica la necesidad de seguir tomando medidas para garantizar el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

Algunas investigaciones, como la de Fernández y Pérez (2018), han puesto de manifiesto que la problemática de la violencia de género oculta una realidad invisibilizada por la sociedad, que tiene como principales víctimas a los niños y niñas de las unidades familiares. La exposición directa o indirecta a situaciones de violencia de género afecta en gran medida a los/las menores de edad, teniendo graves repercusiones negativas en las diferentes áreas de su desarrollo vital. Los/las menores de edad no presentan un patrón de respuesta homogéneo ante las dinámicas familiares caracterizadas por interacciones violentas, cada uno de ellos puede adoptar múltiples roles o sufrir diversas consecuencias, que deberán tener en cuenta los/las profesionales al diseñar la intervención.

En los resultados obtenidos a través de las entrevistas a profesionales del Trabajo Social se puede observar que, para abordar los diferentes conflictos que surgen en el seno de una familia existen en España servicios básicos y servicios especializados que tratan de dar respuesta a las necesidades de cada miembro de las unidades familiares. Profundizando en las intervenciones que llevan a desde el Trabajo Social con los/as menores de edad expuestos a situaciones de violencia de género se aprecia que los trabajadores y trabajadoras sociales de los distintos servicios tienen un papel fundamental, no solo en el acompañamiento de las madres víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex parejas, sino también, en garantizar el desarrollo de los hijos e hijas de ambos, independientemente del servicio o recurso en el que se encuentren. A pesar de los esfuerzos que realizan los/las profesionales del ámbito social en las intervenciones con estos/as menores de edad existen diversas limitaciones, nombradas anteriormente, que les impiden dar una respuesta integral a las familias.

Teniendo en cuenta la gran variedad de obstáculos a los que se enfrenta la profesión del Trabajo Social en la intervención con niños y niñas expuestos a situaciones de violencia de género, algunos de los retos futuros que se plantean son los siguientes:

- Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género, permitiendo así la preparación de un buen afrontamiento de la situación, tanto a nivel jurídico como social, para ella misma y sus hijos/as.

- Diseñar nuevas herramientas profesionales más específicas, como pruebas proyectivas, cuestionarios y protocolos de actuación, que permitan una mejora de las interpretaciones en los informes periciales, generando así una mejora de las órdenes de protección de los afectados, y, en consecuencia, el prestigio profesional del Trabajo Social.

- Descentralizar los recursos específicos y la mejora de los canales de comunicación y coordinación entre los diferentes agentes sociales que intervienen con infancia maltratada, a través de la creación de un trabajo en red que dé lugar a intervenciones familiares integrales y de mayor intensidad, aumentando su carácter preventivo.

Los diferentes ámbitos implicados en la actuación contra las situaciones de violencia que se desarrollan en el seno familiar se encuentran en línea de mejora, pero cabe destacar la necesidad de implementar mayor formación en infancia y adolescencia maltratada, por parte de la administración pública, a todos/as los/as profesionales que llevan a cabo estas intervenciones. Así como un mayor desarrollo de la coordinación entre servicios a través de canales más visibles y ajustados a los tiempos de las víctimas, propiciando una labor preventiva e integral con el fin último de reducir el sufrimiento de los y las menores de edad afectados/as.

Garantizar la protección a las víctimas de violencia de género y la protección de los derechos a la infancia de los hijos e hijas de estas mujeres son acciones inherentemente interrelacionadas. Por ello, desde las instituciones públicas, los diversos agentes sociales y desde la profesión del Trabajo Social se tiene la responsabilidad de dedicar todo el esfuerzo a establecer elementos de intervención e investigación más eficaces que den respuesta a las necesidades de estos/as menores, teniendo como fin último revertir esta realidad que afecta a tantas familias.

6. Bibliografía.

- Aguilar, D. (2009). La infancia víctima de violencia de género. *III Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. La Valoración del Riesgo de las Víctimas*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Premios-y-Congresos/relacionados/La-infancia-victima-de-violencia-de-genero>
- Aretio, M.A. (2015). *Las supervivientes que salieron del infierno. Factores que ayudan a las mujeres a superar la violencia de género en la pareja heterosexual*. Tesis Doctoral. Universidad Pública de Navarra. <https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/18436>
- Ballesteros, A., Viscarret, J. y Úriz, M. J. (2013). Funciones profesionales de los trabajadores sociales en España. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(1), 127-138.
- Beleña, M.A. (2017). Violencia de género entre menores: realidad e intervención. En M.P. Alguacil Marí, M.B. Cardona Rubert y P. Lloria García (Coords.). *Bienestar, formación, territorio: Reflexiones en torno a la economía social, el ciberacoso y la inmigración* (pp.105-118). Universitat de València.
- CGTS (2012). *Código deontológico del Trabajo Social. Asamblea General Extraordinaria de 9 de junio de 2012*. Madrid
- Davies, P., Sturge-Apple, M. & Cummings, E. (2004). Interdependencies among interparental discord and parenting practices: The role of adult vulnerability and relationship perturbations. *Development and Psychopathology*, 16(3), 773-797. <https://doi.org/10.1017/S0954579404004778>

- De la Cuesta, J. y Pérez, A. (2022). *Una política victimal comprometida*. Editorial Tirant Lo Blanch.
- Del Sastre Orosa, M. (2019). La realidad de los y las menores como víctimas de violencia de género. (Des) *Igualdad y violencia de género*. (Pp. 345-360).
- Del Pozo, M., Figueruelo, A. y Ramos, P. (2019). *Retos actuales para la erradicación de la desigualdad y la violencia de género*. Ediciones Universidad de Salamanca. Tirant lo Blanch.
- Fernández, J. y Fonseca, R. (2021). *Violencia de género: retos pendientes y nuevos desafíos*. Editorial Aranzadi.
- Fernández, P. y Pérez, A. (2018). Menores expuestos a situaciones de violencia de género: la prevención como factor clave. *Trabajo Social Hoy*, 8, 101-110. <http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2018.0018>
- Fundación IRES (2010). *Guía de Buenas Prácticas. Mentorías: "Atención psicológica y educativa para niños y niñas víctimas de violencia familiar y de género"*. Barcelona. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3993
- FITS (2014). Definición Global del Trabajo Social. Aprobada en la Asamblea General de la FITS. Declaración de Melbourne. <https://docplayer.es/15712498-Definicion-global-del-trabajo-social-aprobada-en-la-asamblea-general-de-la-fits-federacion-internacional-de-trabajo-social.html>
- Herman, J. (1992). *Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence-From Domestic Abuse to Political Terror*. Basic Books
- Holden, G. (2003). Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and Taxonomy. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 6(3), 151-160. <https://doi.org/10.1023/A:1024906315255>
- Instituto Aragonés de la Mujer (2011). *Una mirada hacia los hijos e hijas expuestos a situaciones de Violencia de Género. Orientaciones para la Intervención desde los Servicios Sociales en Aragón*. https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3686_d_menes_hijosas_mujers_violencia.pdf
- Lagarde, M. (1997). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Puntos de Encuentro.
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. Instituto de las mujeres del Distrito Federal. www.inmujeres.df.gob.mx
- Ley 1/2006, de 28 de febrero, de protección de menores de La Rioja. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-5208-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado núm 134. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- O'Leary & Vidair, H. (2005). Marital adjustment, child rearing disagreements and over-reacting parenting: predicting child behavior problems. *Journal of family Psychology*, 19, 2, 208-216. <https://doi.org/10.1037/0893-3200.19.2.208>
- Organización Mundial de la Salud (2017). *Maltrato infantil*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Orjuela, L., Horno, P., Perdices, A.J., Plaza, M. y Tovar, M. (2007). *Manual de atención a niños y niñas víctimas de Violencia de Género en el ámbito familiar*. <http://www.cop.es/uploads/PDF/MANUAL-DE-ATENCION-A-MENORES-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-EN-EL-AMBITO-FAMILIAR.pdf>
- Rosser, A., Suriá, R. y Mateo, M. (2018). Problemas de conducta infantil y competencias parentales en madres en contextos de violencia de género. *Gaceta Sanitaria*, 32(1),35-40. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.02.004>
- Save the Children. (2012). *Más allá de los golpes. ¿Por qué es necesaria una ley? Informe sobre la violencia contra los niños y niñas*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mas_alla_de_los_golpes_v1_ok-1.pdf
- Sepúlveda, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*. 43-44, 149-164. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/11.pdf>
- Unicef. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Unicef. (2022). *Entornos protectores de la infancia. Ideas sobre educación en derechos*. <https://www.unicef.es/educa/ideas/entornos-protectores-infancia>
- Yanes, Z. (2020). *Te acompaño. Guía de Intervención con menores que sufren o han sufrido una situación de violencia de género*. Instituto Nacional Canario de igualdad. https://institutocanariodeigualdad.files.wordpress.com/2020/07/te-acompano_guia_de_intervencion_con_menores.pdf